



Síntesis de los cambios principales FAIS 2020

alineación objetiva de acuerdo a la LCF, LGDS y Decreto ZAP.
eliminar porcentajes por tipo de proyectos FAIS establecidos en el catálogo FAIS y
eliminar el canal de operación MDS.
aumentar el porcentaje al 90% para la utilización de recursos en caso de desastre natural.
catálogo FAIS generados, el cual se particulariza en el Manual de Operación MDS.
en caso de concurrencia, únicamente se llenará el ANEXO 1 de los lineamientos y
se guardará para archivo. De igual manera se permite concurrencia con inversión privada.
los proyectos indirectos, se podrá contratar a las personas morales en el caso de los Agen
Bienestar Microregional.
PROGIMDF, se amplía la fecha al último día hábil del mes de agosto para
probación de convenios y anexos técnicos. Los convenios se finalizan de manera electrónica
y se archiva.
agrega la manifestación de procedencia de los proyectos y las funciones
una electrónica avanzada para digitalizar proyectos, ANEXOS y contratos de suscripción.
de entidades, para replicar al programa de capacitación a múltiples y diversas
instancias de las delegaciones como en los municipios y a los niveles de gobierno.

